BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 33/2022

Asunción, 18 de mayo de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CHALECOS A PRUEBA DE BALAS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"**, con ID N° 410472, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC - Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria.Por Resolución Nº 4 Acta 22 de fecha 12 de abril de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 9 de mayo de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410472, presentó su propuesta **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor:

1 - Adquisición de equipos de seguridad – chalecos a prueba de balas.	
OFERENTES	**MEJOR PRECIO (IVA INCLUIDO) G.**
ARMOR DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80025253-5	299.999.970

Item ganado por el proveedor

Proveedor: 80025253-5 - ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Item	**PRECIO GANADOR**
1 - Adquisición de equipos de seguridad – chalecos a prueba de balas	299.999.970

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de las ofertas de fecha 11 de mayo de 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	**Oferente**	**Precio Total (IVA Incluido) G.**
1	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	299.999.970.-

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE FELIPIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 299.999.970 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros. **Monto Total Asegurado** Gs. 22.000.000 **Vigencia de Póliza:** de 06/05/2022 a 03/10/2022, 151 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Documentos	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE ACTIVO fs 15
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	**80025253-5**	
GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DIAZ BENZA	3.523.498	No Registra dato
DIEGO CARLOS VENICA AGUILAR	3.526.578	No Registra dato
CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA	1.224.136	Ministerio de la Defensa Publica- Profesional Superior – RETIRO APORTE JUBILATORIO (*)
ANDREA SBOROVSKY AGHEMO	4.758.573	No Registra dato

(*) Se constató que el señor socio, CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA de **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** figura en la base de datos del SINARH, sin embargo analizada la condición del mismo concluimos que no le alcanza las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B), por sus respectivas condiciones.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO GODON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 18 de mayo de 2022, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por el oferente participante en el presente llamado resultando que **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** no presenta errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de ofertas es como sigue:

1 - Adquisición de equipos de seguridad – chalecos a prueba de balas.	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	299.999.970.-

- **Verificación de los precios ofertados por el oferente participante:**

Se procedió a comparar la listas de precios presentada por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

				PRECIO REFERENCIAL BNF		ARMOR DEL PARAGUAY S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	
1	46181502-001	Adquisición de Equipos de Seguridad - Chalecos a prueba de Balas	90	2.987.037	268.833.330	3.333.333	299.999.970	12%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por, **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 457/2022 de fecha 07/03/2022.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

  - **Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA,** considerando que **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** es el único oferente participante en la presente convocatoria.

  - **Margen de Preferencia Local: NO APLICA,** considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La oferta única oferta presentada corresponde a **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
DOCUMENTOS	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple fs 14
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	No aplica fs 24, 25, 26
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Oferta fs 18
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple fs. 14
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple fs. 14
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple fs. 14

(*) Presentó A.I. N° 315 del 11 de marzo de 2024 de la Corte Suprema de Justica por el cual se hace lugar a la suspensión de los efectos de los artículos 1, numeral 2, incicso a), 13 y 21 de la Ley 6355/2019

- **Verificación de la Experiencia**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia requerida OFERENTE	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerará los siguientes índices: 1. Demostrar la experiencia en la provisión de chalecos a prueba de bala , con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021). **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Contratos, facturas, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Oferta fs 14, 51 y 56
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia (NIJ) de los Estados Unidos, para el nivel de protección III-A expedido por un laboratorio reconocido internacionalmente. En el caso que el documento requerido esté en otro idioma diferente al español, deberá estar acompañado de una Traducción fidedigna al idioma español realizado por Traductor Público con Matrícula habilitante de la Corte Suprema de Justicia.	fs 58 - 65
Documentación que Certifique que este habilitado por la Ley 5424/15´ QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	fs 66
Certificado expedido por la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación, de que la firma se halla habilitada para la fabricación o importación de los chalecos a prueba de balas ofertados.	fs 67 – 68
Presentar el Informe de Ensayo expedido por el Organismo Nacional de Inspección departamento de Seguridad Industrial, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), sobre el chaleco antibalas ofertado y en particular sobre la muestra del panel balístico	fs 69 -74
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio	
1.Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia (NIJ) de los Estados Unidos, para el nivel de protección III-A expedido por un laboratorio reconocido internacionalmente. En el caso que el documento requerido esté en otro idioma diferente al español, deberá estar acompañado de una Traducción fidedigna al idioma español realizado por Traductor Público con Matrícula habilitante de la Corte Suprema de Justicia.	fs 58 - 65
2.Documentación que Certifique que este habilitado por la Ley 5424/15´ QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	fs 66
3.Certificado expedido por la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas de la Nación, de que la firma se halla habilitada para la fabricación o importación de los chalecos a prueba de balas ofertados.	fs 67 – 74
4.Presentar el Informe de Ensayo expedido por el Organismo Nacional de Inspección departamento de Seguridad Industrial, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), sobre el chaleco antibalas ofertado y en particular sobre la muestra del panel balístico.	fs 69
Otros criterios que la convocante requiera:	
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	fs 75 - 79

DAHIANA DUARTE SAMPELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NICARAC ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERMIN
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ARMOR DEL PARAGUAY S.A..**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020).

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	2,95	0,42	27,52%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.D.F. Nº 554/2022.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

De acuerdo al método de evaluación indicado en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a analizar las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, conforme se expone a continuación:

Por notas SDEO Nro. 114 de fecha 17 de mayo de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Seguridad la muestra presentada por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** para verificar si la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota de fecha 17 de mayo de 2022, informó que una vez verificado la mencionada muestra confirmamos que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Ninguna**

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

- **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46181502-001	Adquisición de Equipos de Seguridad - Chalecos a prueba de Balas	Unidad	UNIDAD	90	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	3.333.333	299.999.970
Precio Total: Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta.- - - - - -									299.999.970

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO RAMON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ LEPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CHALECOS A PRUEBA DE BALAS"**, solicitado en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 14/2022**, por el monto total de G. 299.999.970.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO